



REGISTRO DE LICITADORES
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS
(EMFESA)

Aprobado por acuerdo del Comité de Dirección del 11 de Febrero de 2014

Entrada en vigor el 16 de Junio de 2014

PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

TIPO DOCUMENTO	NORMATIVA DE CONTRATACIÓN
TÍTULO DOCUMENTO	REGISTRO DE LICITADORES DE EMFESA - RLE
EDICIÓN	00
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO	PÚBLICO
FECHA APROBACIÓN	11 de Febrero de 2014
FECHA ENTRADA EN VIGOR	16 de Junio de 2014

PARTICIPANTES (RELATIVOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL DOCUMENTO):

ELABORADO:	Director General
REVISADO:	Comité de Dirección
APROBADO:	Comité de Dirección
OTROS:	

HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	DETALLES
00	INICIAL	PRIMERA VERSIÓN APROBADA

INDICE

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Funciones y responsabilidad
4. Procedimiento
 - 4.1. Solicitud de inscripción
 - 4.2. Disposición transitoria
 - 4.3. Clasificación de licitadores por línea de negocio
 - 4.4. Documentación a aportar
 - 4.5. Tramitación
5. Efectos de la inscripción
 - 5.1. Plazo de validez
 - 5.2. Alcance
6. Actualización de los datos RLE
7. Suspensión y anulación de la inscripción
8. Sistema integrado de gestión
 - 8.1. Seguridad y salud en el trabajo
 - 8.2. Medio ambiente
9. Protección de datos

Anexos:

- I. Líneas de negocio
- II. Documentación que deben aportar
- III. Modelo de declaración responsable
- IV. Solicitud y ficha de inscripción
- V. Solicitud de actualización de datos
- VI. Declaración vigencia de los datos
- VII. Consentimiento del tratamiento y uso de datos

1. OBJETO

La entidad Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.U. (Emfesa), procede a la creación del Registro de Licitadores (RLE) con la finalidad de favorecer la concurrencia y facilitar la participación en las licitaciones públicas que promueve.

Con este sistema Emfesa pretende agilizar y simplificar la tramitación de los procedimientos de contratación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El RLE extiende su eficacia a todas las licitaciones que celebre la sociedad Emfesa.

El ámbito del RLE afecta a aquellos procedimientos restringidos y negociados que promueva la sociedad, con independencia de la Forma de Adjudicación.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD

El órgano responsable de la gestión del RLE es la Gerencia Comercial de Emfesa.

Entre las funciones que se atribuyen a la Gerencia Comercial, en relación con el RLE, están:

- a) La inscripción, consistente en la inclusión dentro del RLE de aquellas personas físicas (empresarios) nacionales o extranjeras, que lo soliciten y que cumplan los requisitos establecidos en el presente procedimiento. Del mismo modo la baja del registro es competencia de la Gerencia Comercial.
- b) La guarda y custodia de los documentos que entreguen los licitadores inscritos en el RLE.
- c) La actualización de los datos registrales en los términos y condiciones que regula el presente procedimiento.
- d) La expedición del Certificado que comunica y acredita la inclusión en el RLE.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Solicitud de inscripción

Podrán solicitar su inscripción en el Registro de Licitadores tanto las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de empresarios o profesionales, nacionales o extranjeras que así lo soliciten y aporten la documentación requerida en el ANEXO II "Documentos comunes para todos los licitadores".

La inscripción en el RLE es voluntaria y gratuita, no siendo un requisito necesario para poder participar en las licitaciones que Emfesa lleve a cabo.

Deberán ser dirigidas por quien desee participar en las licitaciones públicas mediante concurso restringido o negociado, que promueve Emfesa, a través del órgano responsable de la gestión del RLE.

Para ello deberán cumplimentar el modelo del ANEXO IV "Solicitud de Inscripción".

4.2. Disposición transitoria

Los empresarios que a la fecha de entrada en vigor del presente procedimiento formen parte de la base de datos de clientes de Emfesa, recibirán una comunicación personalizada con el fin de que, en caso de estar interesados en incorporarse al RLE, cumplimenten los requisitos establecidos. Dispondrán para ello de dos meses a contar desde la fecha de recepción de la comunicación. Transcurrido dicho plazo sin haberlos cumplimentado se entenderá que renuncian a la inscripción y no formarán parte del RLE.

4.3. Clasificación de licitadores por Línea de Negocio

Emfesa crea un nuevo modelo de líneas de negocio, con el fin de que las empresas incluidas en el RLE, en función sus medios e intereses puedan incorporarse a las diferentes actividades recogidas en el ANEXO I

El licitador, a la hora de cumplimentar la "Solicitud de Inscripción" (ANEXO IV), deberá indicar para qué líneas de negocio solicita ser dado de alta, teniendo en cuenta que cumple con la exigencias mínimas establecidas por Emfesa, que figuran en el (ANEXO II), para ser incluido en cada una de ellas.

4.4. Documentación a aportar

El solicitante deberá presentar junto con la "Solicitud de Inscripción", la documentación que se indica en el ANEXO II.

Dicha documentación podrá ser original o copia, siempre que tengan carácter de auténtica, conforme a la normativa vigente.

4.5. Tramitación

Una vez recibida la solicitud con la documentación que la acompañe, la Gerencia Comercial analizará la misma a fin de proponer o denegar su inscripción, debiendo en este segundo caso comunicar al interesado, si se debe a defectos subsanables, la forma y plazo de subsanación.

Posteriormente el Comité de Dirección de Emfesa resolverá admitiendo o rechazando las solicitudes presentadas, comunicando tal resolución a los interesados, argumentando las causas en caso de denegación.

5. EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN

5.1. Plazo de validez

La inscripción en el RLE no tiene un plazo de validez determinado, condicionando su vigencia al plazo de validez de los documentos que se solicitan para su incorporación, que establece el ANEXO II.

5.2. Alcance

La persona o entidad que obtenga la inscripción en el RLE quedará dispensada de presentar la documentación que se establece en el ANEXO II cuando concurra a los procedimientos de licitación que convoque Emfesa. Se exceptúa dicha dispensa cuando se hayan producido modificaciones que afecten a los datos facilitados para el proceso de inscripción en el RLE, en cuyo caso deberá proceder como se establece en el apartado 6 de Actualización de datos.

6. ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL RLE

Los inscritos en el RLE tienen la obligación de poner en conocimiento de Emfesa las modificaciones que afecten a dicha inscripción, desde el momento en que éstas se produzcan. Para ello deberán cumplimentar el documento que se adjunta como ANEXO V "Solicitud de Actualización de Datos".

De las consecuencias que el incumplimiento de dicha obligación pueda conllevar serán exclusivamente responsables los sujetos inscritos.

Del mismo modo, y sin perjuicio de lo anterior, los inscritos o en trámite de inscripción, quedan obligados, ante cualquier solicitud de la Gerencia Comercial, a aportar la documentación o información adicional que ésta estime necesaria para completar, comprobar o aclarar los datos aportados.

Así mismo, deberán actualizar los datos contenidos en el RLE anualmente, a contar desde la fecha de inscripción o última actualización.

El plazo para aportar dicha documentación será de dos meses, a contar desde la fecha del vencimiento de la vigencia, cumplimentando la documentación del ANEXO IV "Declaración Vigencia de Datos".

Transcurridos los dos meses sin que el licitador haya actualizado los datos, se procederá a darle de baja en el RLE, comunicándole tal resolución al interesado.

Formalizada la baja, el empresario afectado no podrá volver a solicitar de nuevo la inclusión en el RLE hasta transcurridos seis meses, a contar desde la fecha de la baja.

7. SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Además de las causas ya mencionadas, Emfesa a través del Comité de Dirección, podrá acordar de oficio la baja de aquellos empresarios inscritos en el RLE que hayan dejado de reunir los requisitos que permitieron su inscripción, previa comunicación al interesado.

Del mismo modo y cumpliendo los mismos requisitos establecidos para la baja en la inscripción del RLE, Emfesa podrá acordar la suspensión temporal o anulación definitiva de la inscripción de aquel licitador cuyos datos o documentos aportados sean falsos o inexactos, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier orden en que pudiera incurrir el interesado.

Se establecen como **causas de suspensión temporal**, siendo el Comité de Dirección de EMFESA quien determinará la duración de la misma, las siguientes:

- ✓ El incumplimiento de requisitos contractuales establecidos
- ✓ Ocasionar perjuicio objetivo y probado a los intereses de Emfesa.
- ✓ Estar inmerso en un procedimiento de suspensión definitiva (exclusión)
- ✓ No presentar oferta en un año, siempre que haya sido invitado en al menos diez ocasiones

Son **causa de exclusión** en el Registro de Licitadores:

- ✓ La reiteración de dos suspensiones en un plazo de dos años
- ✓ La declaración de concurso o insolvencia
- ✓ Incumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- ✓ Haber mediado falsa declaración en los datos facilitados para la inclusión en el RLE.
- ✓ Haber ocasionado un perjuicio grave a los intereses de Emfesa
- ✓ La resolución de cualquier contrato adjudicado por Emfesa cuando sea imputable a éste, debiendo serle notificado en el documento de resolución contractual.
- ✓ La no presentación de ofertas en el año consecutivo a levantarse la suspensión temporal por esta misma causa

Tanto en los casos de suspensión como de exclusión, Emfesa notificará al afectado tal circunstancia, indicando la causa concreta que motiva dicha decisión y el plazo de duración de dicha exclusión.

Por su parte el licitador dispondrá de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, transcurrido dicho plazo, la exclusión tendrá efecto inmediato, si bien quedará en suspenso mientras se trámite el recurso.

8. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El solicitante deberá conocer y aceptar la Política Integrada de Emfesa, asumiendo como propios los compromisos en Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo, así como los requisitos legales y normas de referencia.

Como forma de acreditar su compromiso con la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud las empresas aportaran copia de Certificados de los Sistemas de Gestión que posean.

8.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

Los solicitantes deberán entregar copia de la notificación del Procedimiento Operativo de Prevención, número 16 (POP 16), que se adjunta, en el que se establecen las directrices generales aplicables a Emfesa cuando realice actividades en centros de trabajo de Adif, como se indica en el ANEXO II.

8.2. Medio Ambiente

Los solicitantes podrán acreditar que disponen de autorizaciones para la gestión o el transporte de residuos no peligrosos o peligrosos, para lo cual deberán enviar copia de dichas autorizaciones, tal y como se indica en el ANEXO II.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal (L.O.P.D.), le informamos de que los datos personales que los licitadores faciliten serán incluidos en el fichero de datos de carácter personal denominado LICITADORES/CLIENTES, cuyo titular y responsable es ENAJENACIÓN DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.U., situada en Avenida Ciudad de Barcelona, 81-3 – 28007 Madrid, cuya finalidad es la inclusión en el Registro de Licitadores de la Sociedad, para facilitar la participación en las licitaciones públicas que promueve.

Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en dicha Ley poniéndose en contacto con Emfesa en la dirección arriba indicada.

Para que quede constancia de que la empresa proporciona a Emfesa sus datos de carácter personal de forma libre, voluntaria e inequívoca para actividades informativas y comerciales, la empresa debe adjuntar el ANEXO VII "Consentimiento del tratamiento de datos", como se indica en el ANEXO II.

ANEXO I: LÍNEAS DE NEGOCIO DE EMFESA

CÓDIGO	LÍNEA DE NEGOCIO	DESCRIPCIÓN
001	Adquisición de TODO tipo de materiales metálicos o férricos y no férricos, con o sin prestación de servicios	Enajenación de todo tipo de materiales férricos y no férricos, traviesas, aparatos de vía, desmontaje de parejas, levante de vía, desmontaje de instalaciones de electrificación, desguace de vehículos....
002	Gestión de Residuos (peligrosos y no peligrosos)	Enajenación de materiales clasificados como residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, incluidos en la relación de códigos LER anexa.
003	Vehículos de carretera para baja en tráfico	Enajenación de vehículos de carretera, entrega a un Centro Autorizado de Tratamiento de aquellos vehículos que ya no son útiles.
004	Derribos y demoliciones	Derribo y demolición de cualquier tipo de construcción (vivienda, naves, estación, puentes, silos...) que no se encuentra en buen estado o que no es necesaria para la explotación ferroviaria.
005	Transportes de materiales ferroviarios de carga completa	Transporte de materiales ferroviarios necesarios para la explotación de las líneas convencionales por carretera, ya sea mediante camiones de 16 o 24 T, o transportes especiales.
006	Transportes de materiales ferroviarios de carga fraccionada	Transporte por carretera de paquetería y pequeños materiales necesarios para la explotación ferroviaria.
007	Carga, descarga, clasificación y apilado de materiales ferroviarios	Carga, descarga, levante, apilado de materiales ferroviarios para nuevas instalaciones, para recuperación...
008	Vehículos ferroviarios, de carretera, maquinaria de vía, herramientas y equipos destinados a segundo uso	Enajenación de vehículos, maquinaria... para segundo uso, siempre que el propietario de los materiales permita un segundo uso.
009	Traviesas de madera/hormigón para segundo uso	Enajenación de traviesas de madera u hormigón para segundo uso. Respetando las limitaciones de uso que implica la venta de traviesas de madera.

Las empresas que soliciten su inclusión en el RLE deberán disponer de los medios materiales y los requisitos documentales solicitados para cada línea de negocio.

RELACIÓN CÓDIGOS LER PARA LÍNEA DE NEGOCIO – 002

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
CAPÍTULO 16 – RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA	
16 02	Residuos de equipos eléctricos y electrónicos (Se admiten también los Códigos LER del capítulo 20)
16 02 09	Transformadores y condensadores que contienen PCB
16 02 10	Equipos desechados que contienen PCB o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en 16 02 09
16 02 13	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos, distintos de los especificados en 16 02 09 y 16 02 12
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13
16 02 15	Componentes peligrosos retirados de los equipos desechados
16 02 16	Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en 16 02 15
CAPÍTULO 17 – RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	
17 01	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
17 01 01	Hormigón
17 01 06	Mezclas o fracciones separadas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos
17 02	Madera, vidrio y plástico
17 02 01	Madera
17 02 04	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas
17 05	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje
17 05 07	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
17 05 08	Balasto de vías férreas distintas del 17 05 07
17 09	Otros residuos de construcción y demolición
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición sin sustancias peligrosas
CAPÍTULO 20 – RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE LOS COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES) INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	
20 01 01	Papel y cartón
20 01 37	Madera que contiene sustancias peligrosas
20 01 38	Madera distinta del código 20 01 37

Código LER – Residuos No peligrosos
Código LER – Residuos Peligrosos

ANEXO II: DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS

1. Documentos acreditativos de la capacidad de obrar.

La capacidad de obrar de los empresarios españoles se acreditará mediante escritura, documentos de constitución, estatutos o acto fundacional en el que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Los empresarios individuales deberán presentar fotocopia legitimada notarialmente del documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2. Documentos que acrediten la representación.

Deberá presentarse Poder Bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3. Copia de la póliza de responsabilidad civil en vigor

El licitador debe disponer de una Póliza de Responsabilidad Civil en vigor que dé cobertura a las actividades que vaya a desempeñar en la ejecución de los contratos con EMFESA, debiendo enviar copia de la póliza y certificado de la empresa aseguradora donde se indique el plazo de vigencia.

4. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar.

La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Obligaciones tributarias.

Se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

- a) Disponer de la Licencia de Actividad y estar al corriente en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, o de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a alguno de estos impuestos.
- c) Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen anual.
- d) No tener deudas con el Estado de naturaleza tributaria en período ejecutivo, o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía del apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

A los efectos de la expedición de las certificaciones acreditativas de dichas circunstancias, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

Las circunstancias indicadas en los párrafos b) y c) anteriores, se refieren a declaraciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido en los doce meses precedentes al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la certificación.

Obligaciones de Seguridad Social

Se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

- a) Estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.
- b) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta, a los trabajadores que presten servicios a las mismas.
- c) Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquellas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.
- d) Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

A los efectos de la expedición de las certificaciones acreditativas de dichas circunstancias, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

La presentación de esta declaración responsable se aceptará sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación a los licitadores que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

5. Declaración responsable sobre obligaciones laborales.

El licitador tiene la obligación de someterse a cuantas disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo resulten de aplicación en el lugar donde vaya a efectuarse las obras o prestarse los servicios objeto del contrato, debiendo manifestar que ha tenido en cuenta tales obligaciones.

6. En el caso de disponer de ellas, copia de los certificados de los Sistemas de Gestión (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud...)

7. Notificación firmada del POP 16 "Directrices Generales aplicables a EMFESA".

8. Copia de las autorizaciones como Transportista o Gestor Autorizado

Indicando claramente para qué tipo de residuos se encuentra autorizado, y qué actividades son las autorizadas. Para autorizaciones como transportista, debe incluirse el listado de los vehículos autorizados, siguiendo el modelo de cuadro adjunto.

El cumplimiento de esta solicitud es independiente y para aquellas actividades de gestión que no estén incluidas en la línea de negocio 002 "Gestión de Residuos"

Tipo de Autorización (Gestor / Transportista)	Matriculas autorizadas	Residuos autorizados	Actividad autorizada	Validez hasta

9. Consentimiento del tratamiento y uso de datos de carácter personal (Anexo VII)

ESPECIALIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

Además de los documentos comunes indicados estos empresarios deberán Presentar los siguientes:

1. Capacidad de obrar.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros, o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente en España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, o, en caso contrario, el informe de reciprocidad en el que se acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

2. Sumisión a la jurisdicción española.

Las empresas extranjeras deberán acompañar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato; declaración con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
PARA SER INCLUIDO EN LAS RESPECTIVAS LÍNEAS DE NEGOCIO PARA LAS QUE SE
SOLICITA LA INSCRIPCIÓN**

Los empresarios que soliciten su inclusión en el Registro de Licitadores deberán indicar la línea o líneas de negocio para las que solicitan su incorporación e incluir la documentación requerida:

CÓDIGO	LINEA DE NEGOCIO	REQUISITOS PREVIOS
001	Adquisición de TODO tipo de materiales metálicos o férricos y no férricos, con o sin prestación de servicios	
002	Gestión de Residuos (peligrosos y no peligrosos)	COPIA DE LAS AUTORIZACIONES COMO GESTOR O TRANSPORTISTA AUTORIZADO DE RESIDUOS (ADJUNTANDO LISTADO DE CODIGOS LER AUTORIZADOS Y TIPO DE AUTORIZACIÓN).
003	Vehículos de carretera para baja en tráfico	COPIA DE LA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO AUTORIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS (CATV).
004	Derribos y demoliciones	COPIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN(REA) Y, EN SU CASO AMIANTO (RERA)
005	Transportes de materiales ferroviarios de carga completa	DISPONER DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS.
006	Transportes de materiales ferroviarios de carga fraccionada	
007	Carga, descarga, clasificación y apilado de materiales ferroviarios	
008	Vehículos ferroviarios, de carretera, maquinaria de vía, herramientas y equipos destinados a segundo uso	
009	Traviesas de madera/hormigón para segundo uso	

FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos que se presenten, de no ser originales, deberán tener carácter de auténticos conforme a la legislación vigente y las empresas extranjeras deberán presentar su documentación traducida de forma oficial al castellano.

VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS

Los empresarios inscritos están obligados a poner en conocimiento del RLE cualquier variación que se produzca en los datos reflejados en el mismo, así como la concurrencia de alguna de las causas que supongan la prohibición para contratar.

Están sujetos a caducidad, prevista en el Real Decreto 1098/2001, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Los certificados positivos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social
- La documentación acreditativa de disposición de medios, que tendrá validez de 1 año.

No caducan los documentos que tienen validez sujeta exclusivamente a la voluntad del empresario como son:

- La acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar que se acredita mediante la escritura pública o acto de constitución de la persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- Los representantes legales y apoderados de las empresas
- El alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- La declaración relativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, el 14 de noviembre, cuya vigencia está vinculada al nombramiento de administradores, directivos y representantes de la entidad.

En todo caso es responsabilidad del licitador mantener toda la documentación actualizada y en vigor, pudiendo ser causa de suspensión o anulación de la inscripción en el RLE

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./Dña., mayor de edad, con D.N.I. expedido en el día en nombre propio y/o en representación de.....con D.N.I./C.I.F....., a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos en el Registro de Licitadores de Emfesa:

DECLARA que la sociedad que representa.

Primero: Con carácter general, no está afectada por ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Que así mismo se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y las que corresponden como empresa en materia Laboral.

Tercero: Asimismo, declara estar dado de alta y encontrarse al corriente de pago del Impuesto de Actividades Económicas.

Cuarto: Que la empresa está en posesión de los certificados de los Sistemas de Gestión:

- Calidad
- Medio Ambiente
- Seguridad y Salud Laboral

En _____ a _____ de _____ de 20_____

Firma (*):

Nombre: _____

(*):Ésta declaración debe ser firmada por un representante legal de la empresa

NOTA: La adjudicación de contratos a personas que se hallen comprendidas en alguno de los supuestos mencionados será nula de pleno derecho, sin menoscabo de incurrir en responsabilidades indemnizatorias por daños y perjuicios que se determinen.



ANEXO IV: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D./Dña., con DNI en calidad
de en representación de la entidad
.....
con CIF/NIF/CNR N° y con domicilio social en
.....

SOLICITA la inscripción de dicha entidad en el Registro de Licitadores de Emfesa (RLE), a cuyo fin
acompaña Ficha de Inscripción así como la documentación solicitada.

En _____ a ____ de _____ de 20____

Firma:

Nombre: _____

(*Ésta solicitud debe ser firmada por un representante legal de la empresa

IDENTIFICACION:

Razón Social:

Forma jurídica:

Nombre Comercial:

N.I.F. / C.I.F.:

Fecha de constitución:

Fecha de Inscripción Registro Mercantil:

Código de Actividad (CNAE):

Epígrafe I.A.E.

DOMICILIOS:

Domicilio Social:

Calle /Avda./Plaza:

Población:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

Fax:

Mail:

Domicilio Postal:

Calle /Avda./Plaza:

Población:

Provincia:

Código Postal:

CONTACTOS:

Personas de contacto

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Móvil:

Mail:

Personas de contacto

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Móvil:

Mail:

APODERADOS O REPRESENTANTES LEGALES:

Nombre: _____ D.N.I.: _____
Nº Protocolo: _____ Notaria: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ D.N.I.: _____
Nº Protocolo: _____ Notaria: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ D.N.I.: _____
Nº Protocolo: _____ Notaria: _____ Fecha: _____

DATOS DE ACTIVIDAD:

Volumen anual de ventas:

Número de trabajadores: _____ Ámbito de Actuación: Nacional Provincial Autonómico

DISPOSICIÓN DE MEDIOS PROPIOS:

Ferrovianos de ancho nacional	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Ferrovianos de ancho internacional	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Furgonetas y/o similares	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Maquinaria de corte y troceado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Equipos para demoliciones	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Equipos para desamiantado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Camiones de carretera con grúa	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Autorizado para Transporte público	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Camiones de 16 o 24 T	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Autorizado para Transporte público	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Camiones de transporte especial	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Autorizado para Transporte público	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

AUTORIZACIONES Y REGISTRO:

TRANSPORTISTA de Residuos PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTA de Residuos NO PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
GESTOR de Residuos PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GESTOR de Residuos NO PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TRANSPORTISTA de RAEE´s PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTA de RAEE´s NO PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
GESTOR de RAEE´s PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GESTOR de RAEE´s NO PELIGROSOS	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TRANSPORTISTA de RCD´s	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS (CATV)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
GESTOR de RCD´s	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS (REA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	EMPRESA AUTORIZADA PARA TRANSPORTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Líneas de negocio de EMFESA en las que desea concurrir a las licitaciones:

Marcar las líneas de negocio que proceda:

CÓDIGO	LÍNEA DE NEGOCIO	CONCURSAR
001	Adquisición de TODO tipo de materiales metálicos o férricos y no férricos, con o sin prestación de servicios.	<input type="checkbox"/>
002	Gestión de Residuos (peligrosos y no peligrosos) de los siguientes códigos LER.	<input type="checkbox"/>
003	Vehículos de carretera para baja en Tráfico.	<input type="checkbox"/>
004	Derribos y demoliciones.	<input type="checkbox"/>
005	Transportes de materiales ferroviarios de Carga Completa.	<input type="checkbox"/>
006	Transportes de materiales ferroviarios de Carga Fraccionada	<input type="checkbox"/>
007	Carga, descarga, clasificación y apilado de materiales ferroviarios	<input type="checkbox"/>
008	Vehículos ferroviarios, de carretera, maquinaria de vía, herramientas y equipos, etc. Destinados a segundo uso.	<input type="checkbox"/>
009	Traviesas de madera y/o de hormigón para segundo uso.	<input type="checkbox"/>

ANEXO V: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS OBRANTES
EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE EMFESA

D./Dña., con DNI en calidad de en representación de la entidad.....con CIF/NIF/CNR N° y con domicilio social en

Inscrita en el **REGISTRO DE LICITADORES DE EMFESA** con el número

SOLICITA la modificación, actualización o cancelación de los siguientes datos que constan actualmente en el Registro:

- Renovación de representantes de la empresa
- Modificaciones en las escrituras o estatutos de la empresa
- Modificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas
- Modificaciones en prohibiciones para contratar
- Modificaciones en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Modificaciones en la obtención de certificaciones
- Modificaciones en el formulario de inscripción (Adjunta nuevo formulario)
- Otros:

Para tal fin adjunta la documentación acreditativa correspondiente.

En _____ a _____ de _____ de 201_

Firma:

Nombre: _____

(*Ésta declaración debe ser firmada por un representante legal de la empresa

NOTA: La adjudicación de contratos a personas que se hallen comprendidas en alguno de los supuestos mencionados será nula de pleno derecho, sin menoscabo de incurrir en responsabilidades indemnizatorias por daños y perjuicios que se determinen.



ANEXO-VI: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE DATOS OBRANTES
EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE EMFESA (RLE)

D./Dña., con DNI en calidad de en representación de la entidad.....con CIF/NIF/CNR N° y con domicilio social en

Inscrita en el **REGISTRO DE LICITADORES DE EMFESA** con el número

DECLARA bajo su responsabilidad:

Que los datos de la empresa que constan en el RLE y los documentos en él obrantes, no han sido alterados y se corresponden con la situación real de la empresa a la fecha del presente escrito.

En _____ a _____ de _____ de 201_

Firma:

Nombre: _____

Cargo: _____

(*)Ésta declaración debe ser firmada por un representante legal de la empresa

NOTA: La adjudicación de contratos a personas que se hallen comprendidas en alguno de los supuestos mencionados será nula de pleno derecho, sin menoscabo de incurrir en responsabilidades indemnizatorias por daños y perjuicios que se determinen.

ANEXO-VII: CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO Y

USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

D./Dña....., mayor de edad, con D.N.I. expedido en el día en nombre propio y/o en representación de.....con D.N.I./C.I.F.....:

EXPONE:

Primero: Que con fecha de....de.....de....., solicita su inscripción en el Registro de Licitadores de Emfesa.

Segundo: Que autoriza a Emfesa al tratamiento de todos los datos de carácter personal que le facilite como consecuencia de su relación comercial.

Tercero: Que dichos datos serán incorporados a un fichero de tratamiento automatizado denominado "CLIENTES" que se encuentra debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuya finalidad exclusivamente es el seguimiento de la relación contractual, así como el envío de comunicaciones informativas y comerciales a y través de medios electrónicos y postales.

Cuarto: Que Emfesa tiene implantadas las medidas de seguridad exigidas por la Legislación vigente, a fin de garantizar la confidencialidad absoluta en el almacenamiento y tratamiento de los datos de carácter personal, así como evitar accesos por parte de terceros no autorizados.

Quinto: Emfesa asegura al licitador que en todo momento podrá acceder y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal a través de una comunicación dirigida a Emfesa a la dirección:

ENAJENACIÓN DE MATERIALES FERROVIARIOS, S.A.U.

Avda. Ciudad de Barcelona, nº81 – 3 planta.

28007 – Madrid.

Firma (*):

Nombre: _____

(*).Ésta declaración debe ser firmada por un representante legal de la empresa